DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.729 | Martes 19 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2422964

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.534 EXENTA, DE 2008, DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

(Resolución)

Santiago, diciembre 11 de 2023.- Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
Núm. 2.609 exenta.

Vistos:

1.- El decreto ley Nº 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones;
2.- La Ley Nº 18.168, General de Telecomunicaciones;
3.- El decreto supremo N° 747, de 1999, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Plan Técnico Fundamental de Numeración Telefónica, y sus modificaciones;
4.- La resolución exenta N° 1.534, de 2008, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que estableció Numeración para Servicios de Emergencia y Procedimiento de Asignación correspondiente, y sus modificaciones;
5.- La resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
6.- Decreto supremo N° 76, de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que nombra al Subsecretario de Telecomunicaciones, y

Considerando:

Que, mediante el ingreso Subtel N° 175.092, de 6 de diciembre de 2023, la concesionaria de servicio público de voz sobre internet Redvoiss SpA, solicita un número de emergencia para el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Resuelvo:

Artículo único.- Agréguese al Apéndice de la resolución exenta Nº 1.534, de 2008, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, el siguiente número de servicio de emergencia:

NÚMERO	SERVICIO DE EMERGENCIA	PARA TENER ACCESO A
1525	Fono Emergencia Instituto Nacional de Estadísticas (INE)	La recepción de llamadas de emergencia por parte del Centro de Contacto del Instituto Nacional de Estadísticas, para el proceso de Censo de Población y Vivienda 2024, con la finalidad de atender requerimientos que presente la ciudadanía, como la verificación de identidad de Censistas que participarán del proceso y consultas varias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Claudio Araya San Martín, Subsecretario de Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Virginia Reginato Contreras, Jefa División Política Regulatoria y Estudios.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl